

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

1395 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de febrero de 2010, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Rafael Cabrera Martín de la Resolución recaída en el expediente IU 499/00 (IU 2772/00).*

No habiéndose podido practicar la notificación a D. Rafael Cabrera Martín, de la Resolución nº 1578, de fecha 29 de junio de 2009, en los términos fijados en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de conformidad con el apartado quinto del citado artículo,

R E S U E L V O:

Notificar a D. Rafael Cabrera Martín la Resolución nº 1578, de fecha 29 de junio de 2009, recaída en el expediente instruido en esta Agencia por infracción al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, con referencia IU 499/00 (IU 2772/00), que dice textualmente:

“Primero.- Declarar restablecido el orden jurídico infringido mediante la demolición de las obras consistentes en construcción de una edificación destinada a vivienda unifamiliar llevada a cabo por D. Rafael Cabrera Martín en el lugar conocido como Tesejera en el término municipal de Tuineje.

Segundo.- Declarar el transcurso del plazo legalmente establecido para el ejercicio de la potestad sancionadora exclusivamente de las actuaciones incluidas en el expediente administrativo de referencia IU 499/00, consistentes en la construcción de una edificación destinada a vivienda unifamiliar, llevadas a cabo por D. Rafael Cabrera Martín, en el lugar conocido como Tesejera en el término municipal de Tuineje.

Tercero.- Proceder al archivo de las actuaciones.

Cuarto.- Notificar la presente a cuantos interesados aparezcan en el expediente.

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente en Derecho o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento, para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de febrero de 2010.- El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.